

EXACTO DIARIO

EN LA CORUNNA

LUNES, 4 DE ENERO DE 1814



San Isidoro Obispo y Martir.

GRAN BRETANA

Lunes 2 de Noviembre

Por un artículo adicional, ajustado en Chaumont el día 1.º de Marzo entre S. M. el Emperador de Rusia y nuestro gobierno, S. M. Británica se obliga a mantener a sus expensas la escuadra rusa y sus tripulaciones en los puertos de Inglaterra. Los gastos de esta mandación se estiman en 5000 libras esterlinas.

En el caso de ajustarse la paz con la Francia antes del fin del año, no debía estar obligada S. M. B. a la susodicha manutención, sino durante cuatro meses, contados desde el día en que se firmara el tratado de la salida de la escuadra de los puertos de Inglaterra.

El fin de la expedición inglesa destinada a apoderarse de la Lituania se ha frustrado enteramente. Véase la copia de la carta que el general americano ha escrito a Washington al ministro de la Guerra. Quartel general de la Allobil 17 de Setiembre de 1814.

¡Anuncio a V. con la mayor alegría el triunfo de nuestros valerosos soldados en la defensa del fuerte Bowyies a la punta del Mordú que fué atacado el día 15 por las fuerzas combinadas de mar y tierra de los ingleses.

Se remito el parte oficial del mayor W. Lawrence del segundo regimiento de infantería que mandaba el fuerte. He sabido que el navio ingles destruido es el *Hermes*, de 24 a 28 cañones; el brick que se le seguía era el *Sofia*, de 18 cañones, y los demás buques eran el *Ceren* de 24 a 28 cañones, montado por el capitán Spencer, hijo del Lord Spencer, y un brick, cuyo nombre no he podido averiguar.

El *Ceren* ha perdido 85 hombres entre muertos y heridos. El re-

sultado feliz de esta acción, le da á la guerra que se hace en este país una influencia muy ventajosa para las armas de los Estados Unidos. El mayor general, Andrew Jackson.

Cámara de los Comunes.

SESION DE LA CAMARA DE NOVIEMBRE.

Habiéndose propuesto que la cámara se formase en sección de subsidios suplementarios, Mr. Whitbread llamó previamente su atención sobre varios objetos relativos á lo que el ministro iba á proponer. Habló desde luego de las obligaciones contraídas por la Inglaterra con el Rey de Nápoles. Deseo saber, añadió, si existe un tratado concluido y ratificado en el mes de Agosto último entre este país y la España; porque la cámara debe saber esto para su gobierno, respecto á la resolución que va á tomar. Deseo saber tambien, si la orden firmada por el Príncipe de Reppin para entregar la ciudad de Dresde al Rey de Prusia, e inserta estos días en los papeles públicos, es auténtica. Dicese que los documentos con que se autoriza este acto tan violento é injurioso para el nombre y honor de los saxonos están firmados por Lord Castlereagh. Relativamente á la Saxonia hay tambien otra circunstancia ofensiva á la reputacion de un Monarca, cuyo carácter se merece la justa estimacion de toda la Europa. Dicese que el Emperador habia mandado cancelar á los generales saxonos Leopold y Thielman por haber escrito una memoria á favor de la independencia de la Saxonia. Hiciera poco honor á la buena opinion de este Monarca tratar así á unos oficiales saxonos que contribuyeron tanto al buen éxito de la batalla de Leipzig, basándose á las alzas de los aliados. No puedo mirar sin la mayor inquietud á los estados pequeños de Europa, que parecen van á ser todos sacrificados. Suplico al ministro que diga si están rotas las negociaciones de Gante. Nuestro manejo ha sido tal, que hemos logrado al fin reunir todos los partidos contrarios de los Estados Unidos de la América al rededor de su gobierno.

El canceller del echiquier ha dicho, que no parecia conveniente aun presentarle á la cámara ciertos documentos; y se ha seguido la conversacion con mucho acaloramiento sobre este asunto. Ultimamente, se ha formado la cámara en sección y se han acordado las sumas pedidas por el ministro.

La cartas de Halifax del 3 y 5 de este mes nos comunican una noticia sensible, y es que carece de toda certeza la suposición que se contó de los triunfos alcanzados por nuestras armas contra el puerto Sacket, y de que se hablo en los diarios de Halifax del día 2.

Ayer corria la voz de que nuestro gobierno se ha apartado de sus pretensiones acerca de la América, y que no insiste ya sobre la cesion de ningún territorio y las estipulaciones relativas á la manutencion de una fuerza naval de los lagos. Esta noticia ha corrido por la bolsa con tanto valimiento, que el *omium* subió uno por ciento: creemos sin embargo que carezca de fundamento.



FRANCIA.

París 2 de Diciembre.

S. E. al Señor Mariscal Moncey, primer Inspector general de la Gendarmería, ha remitido al ministro de la Guerra, para que éste las eleve al conocimiento de S. M. y las congratulaciones siguientes:

Legion 13. de Gendarmería.

«Señor Mariscal: La Gendarmería Real acaba de experimentar las disposiciones decretadas por S. M. en una organización, cuyos aumentos darán una nueva actividad á sus servicios. Extranjero por razon de estado á las desgraciadas divisiones que asigieron la España, no tuvo otro objeto que el cumplimiento de sus deberes á fin de mantener el orden: élla tendrá en adelante un mas dulce objeto que llenar, no siendo otro que el de manifestar su zelo por el servicio del Monarca que la felicidad de la Francia ha vuelto al amor de los franceses. Desde el instante, Señor, que la Legion décima tercera de Gendarmería acaba de recibir su organización, suplicamos á V. E. que ponga á los pies de S. M. la expresion franca de los sentimientos que nos animarán en el servicio de que estamos encargados.» (Siguen las firmas.)

Legion 16. de Gendarmería.

«Señor Mariscal: La décima sexta Legion de Gendarmería Real, ya organizada, suplica á V. E. que tenga la bondad de ser el intérprete de sus sentimientos, y de ofrecerle ante el trono los homenajes del zelo y respeto y fidelidad de que todos sus miembros, ahora y siempre estarán animados hacia la augusta persona de Luis XVIII y de su augusta familia.» (Siguen las firmas.) Leon y Senochre 12 de 1814.

Guayra 21 de Setiembre.

El Todopoderoso acaba de libertar á los buenos españoles de la mas horrible prision que tiempo háce estaban aquí sufriendo, en un terrible calabozol, insultados á cada paso, tratados con el mayor vilipendio y expuestos varias veces á la muerte mas cruel. Toda la provincia de Venezuela se ha conquistado por su libertador y benemérito general D. José Tomas Bobes, capitán de navio y comandante general de ella. La de Santa Fé tambien quedó libre por la victoria que contra los insurgentes logró una corta division que salió de Puerto Cabello, derrotando completamente el único ejército grande de los rebeldes (de la qual estaba puesta toda su confianza) cogiendo de 8 á 9 piezas de artilleria é innumerables prisioneros, entre ellos su general Naríño con la plana mayor, y un gran botin, y dexando lleno el campo de cadáveres. En todas las demas partes continúan las victorias á pasos agigantados, de modo que dentro de poco tiempo quedará todo esto tranquilo. (Carta de sugeto fidedigno.)

Madrid 21 de Diciembre.

Conforme á la resolución comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda en 5 de Diciembre de 1814, se han señalado los dias siguientes para que se celebren en esta

corte las doce extracciones de la Real lotería primitiva en el año de 1815.

Disto del anterior.

Primera. En el Martes 24 de Enero.....	36 días
Segunda. En 25 de Febrero.....	28
Tercera. En 25 de Marzo.....	28
Quarta. En 17 de Abril.....	28
Quinta. En 22 de Mayo.....	35
Seita. En 19 de Junio.....	28
Séptima. En 17 de Julio.....	28
Octava. En 22 de Agosto.....	35
Novia. En 18 de Septiembre.....	28
Décima. En 16 de Octubre.....	28
Undécima. En 19 de Noviembre.....	28
Dodecésima. En 18 de Diciembre.....	35

Santiago 28 de Diciembre.

A costancias del alcaide de la Ulloa se ha ceseuelto por la Real Cámara que los pueblos nombren jueces en los términos y con los mismos nombres y facultades que lo hacian en el año de 1808, y que en los pueblos de señorios haga por ahora el Real acuerdo este nombramiento que lo hiciera entonces los señores. Al efecto se remitió al Real Acuerdo de este Reyno la correspondiente Real orden. Este Ayuntamiento de Santiago acaba de recibir la Real orden siguiente:

Accediendo el Rey a la solicitud que le ha sido hecha por una considerable porción de vecinos de esa ciudad, y acordado de las recomendables circunstancias que concurren en D. Manuel Freyre Castañon, actualmente Procurador Sindico general de ese vecindario, se ha servido mandar, que se proceda a la eleccion de persona que habra de servir el referido empleo de abogante, y que inue el mencionado D. Manuel Freyre Castañon desamparando de tanto tiempo por todo el término de esa jurisdicción la mejorada de 800 rs. que le es señalada en virtud de Real cédula y alquilar que se cifra en 200 rs. impidiendo el efecto de la misma por resolución, aunque por Real orden 18 de mayo de 1785 para, en inteligencia de cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde la V. d. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1814. — Tomas O'Leary, Jefe del Ayuntamiento de Santiago. — Placeres de la Real Audiencia de Santiago.

NOTA. Asimismo en consideracion al distinguido y bien conocido alio con que en las anteriores causas de defectos dicho Sr. Freyre la causa justa de la Religión y de la Patria, y considerando con irrefragable firmeza la Santa Inquisicion contra sus enemigos y perseguidores, se le nombro Secretario supernumerario del Tribunal del Santo Oficio de Santiago con entrada y sueldo; e igualmente acaba de ser nombrado Secretario en propiedad del mismo Tribunal su hijo Don José, Profesor de sagrados cánones, muy recomendable y conocido por su notoria virtud.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.